Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACION DE LA CAMARA DE COMBUSTION DE LA CALDERA 1 DE LAS PISCINAS CUBIERTAS "ARQUITECTO JOSÉ LAGUILLO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes,así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34211/213.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS(1.452,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **CERRAJERÍA NARANJO, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-11710720, por un importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (252,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Delegación de Deportes y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Y1V67J0F3R2HU2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 22/03/2017
4Y1V67J0F3R2HU2